



ELECCIONES 2023

ELABORACIÓN DE
CANDIDATURAS
MUNICIPALES / AUTONÓMICAS

RESUMEN PROCESO PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 10 MARZO.

El próximo viernes 10 de marzo mantendremos Asamblea General que dará comienzo a las 17:30h., para proponer candidatos y candidatas a los distintos procesos electorales en curso, es decir, Elecciones Municipales y Elecciones Autonómicas. Todas estas propuestas serán bajo la fórmula de listas abiertas, a las que se podrán presentar cualquier militante de nuestra Agrupación, previa solicitud y cumplimentando el compromiso socialista, que os adjuntamos a este correo. El plazo de presentación concluirá a las 17.30 h. del jueves 9 de marzo y el plazo para votar las diferentes candidaturas comprenderá desde que se constituya la Mesa de la Asamblea Extraordinaria del próximo viernes, 10 de marzo, hasta las 20.00 h.

Si deseas más información, como siempre, puedes dirigirte a la Casa del Pueblo o en los teléfonos 967590053 EXT 101 y también por correo electrónico a asambleas@psoealbacete.es

Para esta Asamblea solo será considerado valido el censo federal, cerrado a 1 de junio de 2022. Se votará mediante voto secreto en una urna para cada proceso, se habilitarán cabinas para garantizar la privacidad, se deberán marcar como máximo tantas personas como puestos a elegir, Ayuntamiento (concejal@s 26), el candidato ya fue elegido previamente, Parlamento autonómico (diputad@s por Albacete 6), como es obvio en las papeletas a confeccionar para los distintos procesos se incluirán solamente l@s personas que previamente lo soliciten.



ELECCIONES 2023

ELABORACIÓN DE CANDIDATURAS MUNICIPALES / AUTONÓMICAS

La comisión ejecutiva municipal o afiliad@/directo de esa agrupación podrá proponer candidat@s de acuerdo a lo establecido en la correspondiente convocatoria. En la papeleta de votación se deberán marcar el mismo número de personas de uno y otro sexo, serán consideradas nulas aquellas papeletas en las que se señalen más de los candidatos a elegir o no resulten paritarias.

Podrán ser elegibles como candidat@ en las listas, los afiliados y afiliadas en pleno uso de sus derechos orgánicos y las personas independientes propuestas de acuerdo con el reglamento establecido. En el caso de las personas no afiliadas, deberán acreditar una trayectoria conocida de cercanía a los valores socialistas y al PSOE.

En el caso de las elecciones en entidades locales menores como Aguas Nuevas, la comisión ejecutiva municipal propone la candidatura a la asamblea de la agrupación, que la aceptará o rechazará.

Finalizada la asamblea, la Comisión Ejecutiva Municipal remitirá al órgano correspondiente una copia del acta y las papeletas anuladas, junto con su propuesta.

Este resumen está redactado según aplicación y desarrollo del procedimiento de elaboración de candidaturas del PSOE a las distintas instituciones de acuerdo a lo establecido en el **artículo 215 Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales**. Os ampliamos la información adjuntando el procedimiento completo de elaboración de candidaturas emitido por la Comisión Ejecutiva Federal.